

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 8/2023

Contratación de los derechos de suscripción de IBI LION SOCIMI, S.A. en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF Equity

BME GROWTH

24 mayo 2023

Los derechos de suscripción de las acciones de la compañía IBI LION SOCIMI, S.A., con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0605633918, se negociarán en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“el Mercado”) bajo el código YIB.D, entre el día 26 de mayo de 2023 y el 1 de junio de 2023, ambos inclusive.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth del Mercado, contenidas en la Circular 5/2020, de 30 de julio.

Primero.- Periodo de Negociación de los derechos de IBI LION SOCIMI, S.A.

El periodo previsto de negociación de los derechos de suscripción de las acciones de la compañía IBI LION SOCIMI, S.A., comprenderá desde el día 26 de mayo de 2023 al 1 de junio de 2023, ambos inclusive.

Segundo.- Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de IBI LION SOCIMI, S.A.

El Departamento de Supervisión del Mercado, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de IBI LION SOCIMI, S.A., aplicará el mencionado día las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio el valor teórico del derecho de suscripción, en su caso, redondeado conforme a la variación mínima de precios que le sea de aplicación.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la citada Circular 5/2020, la variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de IBI LION SOCIMI, S.A., dependerá del precio de los mismos, siendo inicialmente de 0,0005 euros.
- 3.- Los derechos de suscripción llevarán asociado un rango estático del 500%.
- 4.- La subasta de apertura comenzará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 9:00 horas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, el Departamento de Supervisión del Mercado podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 2023
EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN
Álvaro Castro Martínez